

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0054/11**

VISTO:

El Decreto Provincial N° 699 de fecha 27 de mayo de 2010, por el cual se crea en el Instituto de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura, el “Plan de Escrituración” del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, y se aprueba la nueva reglamentación de la Ley Provincial N° 13.342 y su modificatoria N° 13.874; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la adhesión a las pautas establecidas por el Decreto Provincial N° 699/10, respecto al “Plan de Escrituración” del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Que hace más de 20 años, en algunos casos, que vecinos de nuestra ciudad están esperando su título de propiedad.

Que este paso es fundamental para culminar el proceso de regularización dominial impulsado por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires en nuestro municipio, a favor de los adjudicatarios de los inmuebles integrantes de los Complejos Habitacionales construidos, financiados y/o administrados por dichos organismos en este Distrito.

Que se encuentran dadas las condiciones técnicas y dominiales necesarias para la escrituración de los conjuntos de viviendas existentes en este Partido.

Que en tal sentido el Departamento Ejecutivo ha suscripto un Convenio con el Instituto de la Vivienda con el objeto de implementar el mencionado plan de escrituración.

Que es necesario que el Municipio de Coronel Dorrego adhiera a este Decreto Provincial en el cual se enumeran las condiciones y pautas inherentes al “Plan de Escrituración” del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) La Municipalidad de Coronel Dorrego adhiere al “Plan de Escrituración” del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, implementado por el Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342 y su modificatoria, Ley N° 13.874, a fin de efectivizar la transferencia dominial de los inmuebles integrantes de los distintos complejos habitacionales construidos, financiados y/o administrados por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires en este Distrito, a favor de los respectivos adjudicatarios.-

ARTÍCULO 2º) Convalídase el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con el Instituto de la Vivienda para la implementación del “Plan de Escrituración del IVBA – Decreto N° 699/10 en el Municipio de Coronel Dorrego, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Mayo de 2011.-

